	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: EPLE-FT-012 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 05/04/2016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
---	-----------------	--	---

Fecha: 11 de mayo 2018

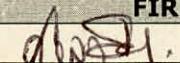
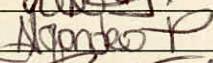
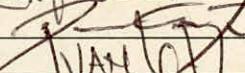
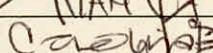
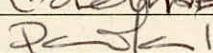
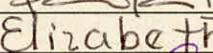
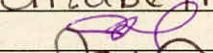
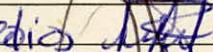
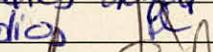
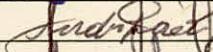
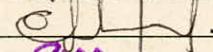
ACTA DE REUNIÓN N° 2 Ilicitacu.

Hora de inicio: 10:00 AM

Hora de finalización: 11:40 AM Lugar: Salón 4 sótano.

Tema: Explicación Pliego y Brief.

ASISTENTES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Cindy Romero	Marcas Vitales	
Alejandro Tópex	Marcas Vitales	
Rodolfo Estupiñán	Pública	
IVAN VOLTAZET	Pública	
Carolina Beno	La Estación	
Paola Ducale	McCANN	
Elizabeth Pacheco	McCANN	
Anafla Martín	The Brand	
Markley dan	Soy tu Jefe en Medellín	
ANNA HERNANDEZ	V. naval TV	
Stephanie Sarmiento	Convenio Nacional de Medios	
Diana Leal	Convenio Nacional de Medios	
Andrea P. (una Bre) Transmilenio		
JULIO ANDRADE SUBGERENCIA COMUNICA. TMSA		
GILDA MUÑOZ M. Nuevos Negocios C. Capital		
ANGELA MARÍA MARTÍNEZ Nuevos negocios		

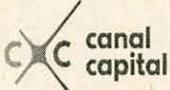
ORDEN DEL DÍA

Presentación pliego de condiciones
presentación del Brief por parte de Transmilenio S.A.

COMPROMISOS (Tareas y plazos de entrega)	RESPONSABLES

Nombre	Teléfono	email.
Cindy Romero	3224186622	Cindy.Romero@marcasuitales.com
Alejandro Tafur	3214813240	alejandro.tafur@marcasuitales.com
Felipe Cerquera	3157979220	felipe@osofactory.com
Angela Martín	3166940298	angela.martin@thebrandcq.com
Elizabeth Pacheco	3112578822	elizabeth.pacheco@mccann.com.co
Paola Duarte	3175753416	paola.duarte@mccann.com.co
Carolina Bono	3158321890	carolina.bono@qupoluztucion.com
Nan González	3155090522	nangonzalez@publica.com.co
Rodolfo Estupiñán	3167409950	rodolfo.estupinan@pubblica.com.co
Andrés Hernández	3003464622	virtualtelevision17da@outlook.com

JULIO

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: EPLE-FT-012 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 05/04/2016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
---	-----------------	--	---	-------------------------------

DESARROLLO, ACUERDOS Y CONCLUSIONES (Resumen de los temas tratados, resultados de la reunión y próxima fecha de encuentro)

Se realizó la segunda audiencia de presentación de las condiciones de ejecución del contrato por parte de Felipe Pineda, abogado de Canal Capital, donde asistieron las siguientes agencias: Marcas Vitales, Pubblica, La estación, Macann, The Brand, Sintonizar Medios, Virtual T.V, Consorcio Nacional de Medios de igual forma asistieron la delegación de Transmilenio de la oficina de comunicaciones y delegados de Nuevos Negocios por parte de Canal Capital. En primer lugar el abogado presentó el objeto de la convocatoria No 09 de 2018 que esta realizando Canal Capital, que consiste: "En Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017."

Luego continuó el punto introducción y necesidad de satisfacer de la presentación donde se explicó lo siguiente: primero la estrategia creativa debe de ir de la mano con la producción audiovisual y, en consecuencia, quien desarrolle la idea creativa debe realizar la producción audiovisual, pues de esta manera se asegura el impacto de la campaña de comunicación. La Agencia de Publicidad debe además, asesorar y apoyar a Canal Capital en la implantación de la estrategia de información, comunicación y el concepto creativo y gráfico, de conformidad a los parámetros establecidos por Transmilenio S.A. en el Brief, con el fin de generar un impacto positivo del sistema Transmilenio.

Por tal motivo el alcance del objeto es: "La estrategia de comunicación o concepto creativo contempla, la asesoría como agente publicitario el acompañamiento y apoyo al CANAL CAPITAL en la definición de la estrategia de información, comunicación y el concepto creativo y gráfico en virtud de las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo No. 374 de 2017; así como la realización del análisis de las oportunidades y el desarrollo de las piezas que nos permite alcanzar objetivos planteados en el BRIEF como favorecer las construcciones de los imaginarios colectivos, dar a conocer y posicionar que permita construir conciencia en el uso adecuado del servicios de transporte por parte de los ciudadanos, rescatar y generar un sentido apropiación, recuperar la imagen y posicionar la marca de la institución y del sistema."

El punto *criterio de calificación oferta económica* se aclaró que dentro de los mil millones de pesos, \$ 218.000.000 serán destinados para la idea creativa, si la agencia, presentará su idea creativa mayor a dicho valor, será rechazada.

El punto condiciones de ejecución: Se presentó el plazo de ejecución que será hasta el 27 de febrero de 2019 y lugar de ejecución correspondiente a Bogotá.

Punto *Selección Objetiva:* se aclaró que canal capital se rige por los principios de la ley 80 y a través del manual de contratación que se encuentra en la web de Canal Capital.

**DESARROLLO, ACUERDOS Y CONCLUSIONES**(Resumen de los temas tratados, resultados de la reunión y próxima fecha de encuentro)

Selección Objetiva – Requisitos Habilitantes Experiencia: Máximo cinco (5) contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas. Deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar.

Se explicó, por parte de Canal Capital y se aclaró que puede traer acta de liquidación o certificación, sin embargo, debe incluir copia del contrato para la revisión de actividades. También se hace la observación por parte de la agencia Pubblica que los ítems podrían ser más generales.

De igual forma se realizó la observación por parte de Canal Capital que las certificaciones habilitantes y las calificantes, en ningún caso pueden ser las mismas.

Punto *evaluación de la oferta* se explica que el comité evaluador realizará una evaluación teniendo en cuenta la experiencia adicional y específica, experiencia adicional del equipo de trabajo, nivel de facturación y apoyo a la industria nacional.

En cuanto la evaluación de la idea creativa o concepto creativo esta se realizará por un jurado, el cual se debe entender como una comisión autónoma, independiente, calificada y temporal, que de conformidad con las condiciones dadas en Brief y los criterios señalados, evalúan y recomiendan las propuestas más favorables a la entidad, según el orden de elegibilidad.

Punto *Evaluación de calidad experiencia* se realizó la observación por parte de la agencia Pubblica y Macann modificar la palabra plan de comunicaciones para ser más general y entrar definiciones como plan de medios y demás actividades relacionadas con este punto.

Canal Capital aclaró que en la entrega de las certificaciones se debe definir cuáles son las certificaciones habilitantes y cuáles son las calificables por parte de la agencia.

Se aclaró que las hojas de vida del equipo mínimo se presentarán en el momento de la suscripción del contrato, de tal modo, que solo se deberán presentar las certificaciones de experiencia.

Punto *evaluación de la oferta calidad idea creativa* se explicó que tendrá un valor de 500 puntos su sustentación, quien no se presente será de 0 puntos, se aclaró que el orden de la sustentación será el orden de llegada de las ofertas, y así mismo se debe tener en cuenta lo siguientes: la forma de la sustentación de la idea creativa debe ser de carácter confidencial, por lo tanto, los productos y/o piezas y/o maquetas deben venir cubiertos con la palabra confidencial. Segundo, la idea creativa que se expone debe ser de igual contenido al presentado en las propuestas.

**ACTA DE REUNIÓN**

CÓDIGO: EPLE-FT-012

VERSIÓN: 6

FECHA DE APROBACIÓN: 05/04/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS****DESARROLLO, ACUERDOS Y CONCLUSIONES**(Resumen de los temas tratados, resultados de la reunión y próxima fecha de encuentro)

Al finalizar la presentación se realizó la observación por parte de la agencia Pubblica de ajustar los tiempos y el cronograma para poder estructurar mínimo con 2 semanas, para elaborar la idea creativa, se manifestó que hasta el día 11 de mayo se aceptará observaciones por el medio oficial que es convocatoria09- 2018@canalcapital.gov.co. A lo cual se adhirieron varios interesados mas.

Se realizó observación por parte de sintonizar medios, si la investigación que se anexa en el pliego de condiciones, debe ser incluida dentro de los \$1.000.000.000, a lo cual se le respondió, que es correcto, y que especifica dentro de los \$ 218.000.000.

En la segunda parte de la audiencia, Andrea Luna de Transmilenio, manifestó que no es realizar una campaña de posicionamiento ni de publicidad y que el enfoque real de la campara será orgullo Transmilenio. También aclaró la definición de BRT (bus rapid Transit) para las agencias presentes y contextualizó la importancia de esta definición para la realización de las propuestas.

Toda vez que el sistema colombiano del Transmilenio permite mayor flujo vehicular que el Transmilenio de chile y de otros países donde no hay doble carril.

Además, se proyectó un video sobre la situación que se presentaba en Bogotá antes de la implementación de Transmilenio y la situación de hoy, de igual forma se expuso el contexto político, ambiental y económico que ha tenido Transmilenio durante los últimos años.

Para finalizar, Transmilenio habla sobre la transformación de la ciudad y como es un sistema incluyente con énfasis ambiental, para influir en las nueva generaciones y apropiarlo como suyo.

Se levanta esta acta el día 11 de mayo de 2018, elaborada por Paula Fonseca.